

ceptible de mejoras que esperamos irán apareciendo en tomos sucesivos; y primero de una serie que deseamos ver pronto publicada para prestigio de quie-

nes la preparan y utilidad de quienes de ella obtendremos indudables beneficios para el estudio y la investigación.

ALBERTO DE LA HERA

MARQUES, José María, *Indices del Archivo de la Nunciatura de Madrid, I (1664-1735)*, 1 vol. de 163 págs., Publicaciones del Instituto Español de Historia Eclesiástica, Subsidia núm. 15, Roma 1976; y II (1754-1803), 1 vol. de 155 págs., Idem núm. 19, Roma 1985.

Poner orden en un archivo es siempre una tarea a la vez útil y completa. Útil, porque la inmensa mayoría de los archivos, formados a lo largo de siglos, resultan de casi imposible utilización si no se reorganiza su contenido de algún modo que los haga accesibles al «estudioso»; compleja, porque es asimismo común que los archivos presenten grados altísimos de confusión, incluso cuando sus legajos se encuentran físicamente ordenados.

En el caso del Archivo de la Nunciatura en Madrid, éste obedece más o menos a la regla general. Los sucesivos nuncios obraron con muy distintos criterios, archivando toda la documentación que pasaba por sus manos o parte de la misma, destruyendo papeles o trasladándolos a sus archivos personales, dejando originales o copias o no dejándolos en parte alguna o enviándolos a otros lugares, catalogando o no —y con modos propios de hacerlo— los fondos que encontraban o que bajo su mandato se producían. Todo ello dio lugar a la existencia de un importante archivo histórico, imprescindible para poder conocer las relaciones de la Santa Sede con España y, en buena parte, con Nápoles, el Milanesado, Flandes, etc.; pero archivo que ha carecido has-

ta ahora del necesario rigor en la ordenación y catalogación de sus existencias.

José María Marqués ha acometido esta tarea para los siglos XVII y XVIII, limitándose a una parte —fundamental desde luego— del archivo. En concreto, y según el propio autor nos informa, la actividad de la Nunciatura en Madrid dio lugar a diversos archivos, siendo el más importante de ellos el llamado «Archivo Secreto». Este fue trasladado a Roma en dos remesas, en 1928 y 1931, y se encuentra conservado en el Archivo Vaticano; es precisamente aquel del que Marqués ha elaborado los Indices que estamos comentando.

En páginas preliminares, el autor describe este Archivo secreto, que consiste en un conjunto de 747 unidades archivísticas, de las que 208 son volúmenes correspondientes a los siglos XVII-XVIII, y el resto cajas y legajos que en su mayoría corresponden al siglo XIX. La mayor parte de los volúmenes poseen índices propios, pero éstos están confeccionados con criterios dispares, carecen de indicaciones cronológicas, y por supuesto carecen de las ventajas que ofrece un Índice general que contemple al mismo tiempo la to-

talidad de los volúmenes, que es precisamente lo que se ha propuesto ofrecer el autor.

Nos indica Marqués que la parte del archivo que él analiza contiene tres tipos de documentos: correspondencia con la Santa Sede y sus organismos, correspondencia con la Corte, y misceláneas. Junto con la correspondencia con la Santa Sede se conserva también algo de correspondencia con otras nunciaturas. Por miscelánea entiende Marqués cartas de obispos y religiosos, diversos informes y alegaciones, material impreso, actas notariales y actuaciones de tribunales referentes a asuntos que merecieron la intervención personal y directa del Nuncio.

Señala el autor que este fondo documental complementa a las series *SS Spagna* del Archivo Vaticano, consideradas como la primera fuente de información sobre las relaciones España-Santa Sede. Este archivo ahora estudiado es rico para materiales españoles; pobre para las Indias, dado que el Patronato Regio hacía que no pasasen por la nunciatura los asuntos indianos; rico para el Milanesado (en él hay abundante material sobre el famoso tema de la Valtellina); interesante también para Nápoles, aunque este reino tuviera nuncio propio; por lo que hace a Flandes, también se trata de un archivo de interés, dado que las facultades del Internuncio de Bruselas estaban muy disminuidas en relación con la nunciatura en Madrid.

Marqués señala que el archivo no posee documentación anterior al nuncio Visconti (1664), por lo que supone que los nuncios precedentes se llevaron consigo los documentos, bien con destino a sus propios archivos, bien en algunos casos con destino al Archivo Vaticano. Desde 1664, el archivo puede dividirse en dos épocas, separadas por la nun-

ciatura Zondadari (1702-1709), por lo que hace a la ordenación de los fondos. Hasta Zondadari, el criterio de ordenación fue por expedientes, de modo que se reunían todos los documentos referentes a un mismo asunto; sin embargo, las cartas de la Secretaría de Estado se reunían en volúmenes aparte, sin unirlas a los asuntos a que se referían.

La masa documental así ordenada sufrió algunos períodos de descuido que provocaron desórdenes en el conjunto. A partir de Zondadari, y después de haberse optado por un criterio geográfico de ordenación de fondos durante los nuncios Acquaviva y Zondadari (1700-1709), comienza un segundo período en que el archivo se ordenó por nunciaturas: es decir, todo el material correspondiente a cada uno de los sucesivos nuncios se archivaba conjuntamente, agrupándolo dentro de cada nunciatura en dos subgrupos: cartas recibidas y miscelánea. El nuncio Enríquez (1744-1754) reordenó algunos volúmenes anteriores, reorganizó la parte de correspondencia con la Corte, y confeccionó unos índices que son los aludidos más arriba.

Para elaborar sus propios índices, Marqués ha seguido los criterios siguientes: 1.º, no hace una descripción diplomática de cada documento, dada la abundancia de los que se refieren a un mismo tema y la relativa modernidad de los mismos; 2.º, trata de elaborar una guía que permita localizar las referencias a personas y materias determinadas; 3.º, proporciona las coordenadas cronológicas de los documentos; 4.º, agrupa las materias por orden geográfico, estableciendo grupos para Roma, Nápoles, Flandes, Indias, la Corte, las diócesis y los religiosos; 5.º, da a continuación de la primera página o folio referente a un asunto todas las

demás que le conciernen; omite las *Lettere d'ufficio* y las cifras sin descifrar; 6.º, en los documentos sobre la Corte, cuando el número de cartas de un ministerio lo justifica, procura agruparlas especificando los límites cronológicos de tal correspondencia y las materias tratadas; 7.º, a veces, si el documento es de cierta extensión, copia literalmente su título en versalitas; 8.º, para los impresos, anota si existen los datos de lugar y fecha de impresión; 9.º, dado que en su mayoría los volúmenes son foliados o paginados, las referencias son a esta numeración, mientras que algunos pocos están numerados por grupos de documentos, peculiaridad que se advierte en cada caso en una nota.

Consigue así Marqués que el lector interesado en el manejo del archivo pueda localizar el material que desee: para ello ha de leerse la descripción que de los documentos hace el autor en la referencia a cada legajo o volumen. La tarea es, pues, difícil aún después de que se dispone de este Índice elaborado por Marqués. Efectivamente, como el propio autor ha hecho notar, el conjunto entero del archivo ofrece un notable desorden; por tanto, con que Marqués nos describa el contenido de cada volumen, conocemos qué material yace en los mismos, pero dado su propio desorden está el investigador obligado a repasar la totalidad de la descripción de tal contenido en cada volumen o en todos los volúmenes de una serie para saber qué fondos podrá en-

contrar en el archivo, relativo al tema que le interese.

La única posibilidad de haber superado estos inconvenientes hubiese sido la confección por parte del autor de una serie muy completa de índices que guiaran al lector en el laberinto del material archivado: índices de personas, materias, lugares, fechas, por nunciaturas, por países, por pontificados, por órdenes, tarea verdaderamente complicada y que para ser útil hubiese tenido que ser detalladísima. En parte Marqués ha procedido así: mientras que el primer volumen, correspondiente a los años 1664-1735, posee un único índice de los legajos por nunciaturas, lo cual apenas es un inicio de ordenación sistemática, el segundo volumen (1754-1803) lleva un extenso índice de nombres y conceptos, y otro de legajos que enumera en líneas generales su contenido. Mucho más podría haber hecho el autor, sin contar las imprescindibles cartas de remisiones de unos legajos a otros; pero, en todo caso, y con la imperfección que también representa el dar en el segundo volumen índices que no se dieron en el primero y que en éste se deseaban, lo esencial es que poseemos un Índice general de contenidos del Archivo, mucho más de lo que numerosos archivos ofrecen a los estudiosos para el manejo de sus fondos. Y esta labor descriptiva —si no constructiva— de Marqués va a permitir una mucho mejor utilización de este importante fondo documental.

ALBERTO DE LA HERA